



TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2021-00136-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. SURTIGAS S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS-SIMON DE LA VALLE MORALES (EN CALIDAD DE TERCERO CON INTERES)	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA CONTESTACION 1 CONTESTACION 2

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy treinta y uno (31) de enero de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados con la demanda y sus contestaciones.

EMPIEZA EL TRASLADO: (01) PRIMERO DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (03) TRES DE FEBRERO DE 2023 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021